



QUILLOTA, 21 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **7305** / VISTOS:

1. Ord. N°533 del 12 de noviembre de 2014, de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Personal a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar modificar contrato por prestación de servicios a honorarios de doña **ANDREA LUCIA PAOLA FARIÑA FARIÑA**;
2. Certificado N°1697 de Disponibilidad Presupuestaria extendido por la Oficina de Finanzas Dideco;
3. Decreto Alcaldicio N°1694 de fecha 25 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **ANDREA LUCIA PAOLA FARIÑA FARIÑA**, cedula de identidad N° [REDACTED];
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°1694 de fecha 25 de febrero de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL, con cargo a la cuenta 2152104004003 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS".

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

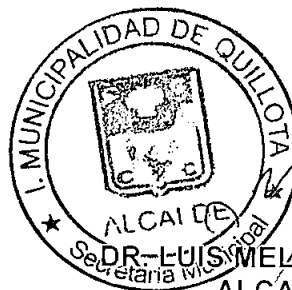
...la suma de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), ingreso bruto, MENSUAL, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta 2152104004003 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" y la suma de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos a realizar los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre, y la suma de \$55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, por trabajos a realizar los días 6 y 13 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta N°2140501004 "MIDEPLAN ENCUESTAJE NAC. FICHA PROTECCIÓN SOCIAL (DIDECO).

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°1694 de fecha 25 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE